

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, lunes 19 de enero de 1885.

NUMERO 14.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

**Enero de 1885.**

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

**DIA 19 SOL EN ACUARIO.**

Salé á las 6 h. 12 m. Se pone á las 5 h. 45 m.

Tiene el día 11 h. 36 m. La noche 12 h. 24 m.

Lun. 19.—San Canuto, rey y martir, santos maris. Mario su esposa Marta y sus dos hijos, san Wulstan, ob. de Worcester.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Comisión Permanente.**  
Decreto.

**Secretaría de lo Interior.**  
Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección Científica.**  
El henequén.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**COMISION PERMANENTE.**

Nº 11.

LA COMISION PERMANENTE.

En uso de la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase hasta el 31 de diciembre inclusive, del presente año, el término para el libre expendio del tabaco chircagre.

Art. 2º.—Todos los poseedores de tabaco chircagre manifestarán la cantidad que tengan, dentro del preciso término de treinta días, ante los Gobernadores respectivos en Guanacaste, Alajuela, Heredia y Cartago; y ante los Administradores del ramo en San José, Limón y Puntarenas. Estos funcionarios, una vez que hayan recibido dichas manifestaciones, darán cuenta con ellas al Administrador General de Tabacos.

Art. 3º.—Se considerará como contrabandista á todo tenedor de tabaco chircagre por cantidad de más

de una arroba, que no haga con exactitud la manifestación de que habla el artículo anterior.

Art. 4º.—Con el presente decreto se dará cuenta al Congreso Constitucional, en su próxima reunión ordinaria.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los trece días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,

Presidente.

VICENTE C. SEGREDA,

Secretario.

Puntarenas, catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Ejecútese.

P. FERNÁNDEZ.

Palacio Nacional.—San José, á quince de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

BERNARDO SOTO.

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**  
**Puerto de Limón.**

ENTRADA Y SALIDA.

Enero 14.—A las 7-30 a. m. ancló el vapor americano "Lucy P. Miller," procedente de Nueva-Orleáns, 410 toneladas de registro, 19 tripulantes, 7 días de mar y al mando de su capitán Galt.—Trajo de pasajeros á los Señores F. W. Allen, G. H. Bower y M. Hooek; y de carga 17 b. mercaderías, 1 paquete correspondencia y consignado al Señor M. C. Keith.

Enero 14.—A las 12 m. zarpó el vapor americano "Lucy P. Miller," con destino á Colón y al mando de su capitán H. Galt. Sin carga; y de pasajero al Señor Calixto Acosta.—Despachado por el Señor M. C. Keith.

**ADMON. JUDICIAL.**

**EDICTOS.**

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Lic. Don José Antonio Pinto á nombre de su hija menor Señorita Luisa Pinto y Samayoa, Lic. Don Manuel Vte: Jiménez, Lic. Don Camilo Esqui-

vel, Doctor Don Pedro León Páez y Don Carlos Pinto, denunciando tres mil manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la aldea de Sarapiquí, jurisdicción de la provincia de Heredia, bajo estos linderos: Norte, tierras baldías; Sur, terrenos denunciados por los Señores Don Pedro Urbino Castro y Don Ramón E. Molina; Este, río Sarapiquí en medio, tierras baldías; y Oeste, también tierras baldías.

Y se publica la anterior denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día dieciséis de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*

Srio.

3 v. 1.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Don Vicente Pérez González, por sí, por su hijo legítimo menor Francisco Pérez Blanco y en su calidad de apoderado del Dr. Dn. Julián Blanco Peña, Don Camilo Lutschannig y Johanning, Don Víctor Gólcher y Quirós, Don Guillermo Hoey y Collins, Don Félix Pacheco y Frutos, Don Pedro Hidalgo y Fernández, Don Joaquín Blanco y Granados, Don Tomás y Don Rodrigo Carrasco y Berben, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta seis mil seiscientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en el punto llamado "La Trinidad" de Sarapiquí, jurisdicción de la provincia de Heredia y entre los linderos siguientes: Norte, río San Juan, milla de ley de por medio: Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por los Señores Pantaleón y Dámaso Córdoba, Estanislao Ramírez, Isidro Incera, José Muñoz y compañeros.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día quince de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*

Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que el Señor Nicolás Chinchilla y Fuentes se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta trescientas manzanas de terreno baldío, situadas en los bajos

de Tiquires, distrito. cantón de Aserri de esta provincia, y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos de Don Elías Jiménez: Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos medidos por Mateo Calvo

Y publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*

Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Don Manuel Jesús Jiménez Oreamunó y Don Jesús Oreamuno Gutiérrez, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando hasta mil doscientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la región Norte de la República, y entre los linderos siguientes: Norte y Poniente, baldíos; en el Sur, la laguna de Tenorio; y en el Naciente, el desagadero de esa laguna, ó sea el río Toroján.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

*Ricardo Pacheco,*

Secretario.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Licdo. Don Ramón Bustamante, Don Mercedes Fernández H. y Don José Castro A. rectificando los linderos, entre los cuales denunciaron por sí y el Señor Castro, también por su hijo menor Julio Castro; dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en la aldea de Sarapiquí, en la confluencia del río Sarapiquí con el de San Juan, en el punto llamado la Trinidad ó Hipp; en la forma siguiente: Norte, el río San Juan: Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, el río Sarapiquí.

Y se publica nuevamente el anterior denuncia para que las personas que tuvieren algún derecho en el terreno arriba deslindado, se presenten á legalizarlo en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del día ocho de

enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Secretario.  
3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Juan Láscars se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando una finca cultivada de cacao, sita en el valle de Matina, jurisdicción de la comarca de Limón, compuesta de cuatro lotes y con los siguientes linderos: al Norte, río Matina; al Sur, tierras baldías; al Este, fincas de Ignacio Aymerich y Juan Umaña; y al Oeste, id. de María Umaña.—El primer lote consta de tres y media manzanas; el segundo y el tercero de una manzana cada uno; y el cuarto de dos y media manzanas.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día trece enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.  
3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que el Señor Juan Láscars se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando un terreno baldío sito en el valle de Matina, distrito y cantón únicos de la comarca de Limón, colindante: al Norte, con tierras baldías; al Sur, con tierras baldías; riachuelo de San José de por medio; al Este, con terreno denunciado por el mismo Señor Láscars; y al Oeste, con una finca de cacao de propiedad del denunciante y con terreno baldío. Contiene próximamente cuarenta manzanas.

Y se publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José á las doce del día trece de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.  
3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional*

Hace saber que el Sr. Ramón Sancho Villalobos, con fecha dos de mayo último, se presentó ante el Juzgado de su cargo denunciando por sí y por sus hijos menores Melchor, Gaspar y Florindo Sancho y Salas, un terreno baldío situado al Norte de la villa de San Ramón, cantón segundo de la provincia de Alajuela, dividido en dos lotes que se describen así:—El 1º situado en "El Silencio," de la referida villa, como de una caballería de extensión. Lindante: al Norte, con la quebrada de Plata; al Sur, con terreno de Jesús Camacho; al Este, con id. de herederos de Alejandro Alpízar; y al Oeste, con id. de Ramón Rodríguez.—Y el 2º situado en "Cataratas," constante como de una caballería de extensión. Lindante: al Norte, con terreno de Don Leandro Quesada, río de por medio; al Sur, con id. de la legua de San Ramón; al Este,

con terrenos baldíos; y al Oeste, con terreno baldío, calle en medio.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.  
3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que Don José Pinto Castro se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando por sí y á nombre de sus menores hijos José, Alberto, Enrique y Eduardo, tres mil manzanas de terreno baldío, en la aldea de San Carlos (seiscientas para cada uno); y entre los siguientes linderos: Norte, río San Carlos; Sur, terrenos baldíos; Este, río tres Amigos de por medio, terrenos denunciados por los Señores Abel, Juan y Luis Gutiérrez; y Oeste, río San Carlos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una y tres cuartos de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.  
3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Máximo Víquez Murillo, Narciso Lobo, Miguel Murillo y Pío Murillo y Murillo, se han presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno), situadas en "La Virgen", aldea de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela y entre los linderos siguientes: Norte, hacienda del General Don Fadrique Gutiérrez; Sur, terreno denunciado por Ibón de la Trinidad Picado; Este, terrenos cultivados por los Señores Víctor Villegas, Juan Miranda, Gregoria Avila, Fidel Vilchez, Bartolo Pérez, Petra Pérez, José de Jesús Rodríguez y Marcos García; y Oeste, terrenos baldíos.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.  
3 v.—3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que los Señores Filadelfo Víquez y Zamora, á nombre de sus menores hijos Juan Rafael, Jaime y Francisco José Víquez Segreda, y Nicolás Flores Alvarez, se han presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando dos mil cuatrocientas manzanas de terreno baldío (seiscientas para cada uno de ellos), situadas en el

punto llamado "Rancho Quemado", jurisdicción de la aldea de Sarapiquí, cuarto distrito del primer cantón de la provincia de Alajuela, y entre los linderos siguientes: Norte y Oeste, terrenos baldíos; Sur, propiedad del Señor Ricardo Trejos; y Este, río Sarapiquí.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.  
3 v.—3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Domingo González y Pérez, Tranquilino Ulloa y Paniagua, Luis Flores y Zamora, Tranquilino Sáenz y Rojas y Francisco Gutiérrez y Sáenz, denunciando tres mil manzanas de terreno (seiscientas para cada uno), en el punto denominado "María Aguilar", jurisdicción de Sarapiquí, cuarto distrito del primer cantón de la provincia de Alajuela y bajo los linderos siguientes: al Norte, "río María Aguilar"; al Sur, "río Cariblanco"; al Este, camino de la aldea de Sarapiquí; y al Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica este denuncia, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día dieciséis de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día diez y ocho de febrero próximo, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, el lote número 26 de segundo orden situado en Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica, segunda sección de la zona y al Sur de la vía férrea, constante de 258 manzanas, 7,957 varas cuadradas; y el cual linda: al Norte, calle en medio con el lote número 26 de primer orden; al Sur, calle en medio con el lote número 26 de tercer orden; al Este, calle en medio con el lote número 23 de segundo orden; y al Oeste, calle en medio con el lote número 24 de segundo orden; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 207, folio 255, finca número 10,658 "Oriental," inscripción número tres, dado en pago al Supremo Gobierno por el Doctor Don Carlos Durán; y valorado á razón de tres pesos manzana.—Las personas que quierán hacer postura ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero 17 de 1885.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 1.

A las doce del lunes nueve de febrero próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta principal del mismo, y al mejor postor, los bienes siguientes: Solar situado en el cuartel de la Sole-

dad en esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, constante de doce varas de frente por veinticuatro de fondo; lindante: al Norte, con casa de Doña Petronila Quirós de Villaseñor; al Sur, con casa de la Señora Juana Rojas y Castro; al Este, con id. de Francisco Mora; y al Oeste, con id. del finado Sebastián Vargas, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 345, tomo 150, inscripción número uno, de la finca número trece mil ochocientos, Oriental; y un billar mesa de pizarra, como de cuatro varas de largo, por nueve cuartas de ancho, en no muy buen estado. Estos bienes pertenecen á la Señora Doña Petronila Quirós de Villaseñor, y se venden para el pago de cantidad de pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión. La venta se hace sin sujeción á tipo, conforme el art. 48 de la ley de 13 de octubre del año próximo pasado.

El que quiera hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda de la República. San José, enero 15 de 1885.

A. A. CASTRO.  
*Ricardo Pacheco,*  
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, en la puerta de esta Alcaldía, se rematará al mejor postor, la finca que se describe así: terreno 6 lote n.º 3 situado en los bajos de Tarrazú de Desamparados, distrito 2º, cantón 3º antes, hoy cantón único de esta provincia, constante de 92 manzanas y 8,068 varas cuadradas, situado también al Noroeste del lote n.º 2 de terreno de propiedad del Señor Máximo Castillo, lindante: al Norte, con terreno de Máximo Castillo; al Sur, con tierras baldías; al Este, quebrada de "La Pacífica" en medio, con terrenos del Señor Julián Piedra; y al Oeste, con tierras de Antonio Camacho en una parte, camino de los "Palmitos" y baldíos en otra, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 138, folio 247, finca número 12,680 "Oriental," inscripción n.º 1.—Dicha finca es propia del Señor Ramón Castillo y Prado; está valorada en ciento quince pesos; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud del Señor Fiscal de Hacienda, para el pago de cantidad de pesos al Tesoro Nacional.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional. San José, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

JOSÉ R. CHAVARRÍA.

*Nuzario Salazar.—J. V. Montes de Oca.*  
3 v. 3.

A las doce del día doce del entrante mes de febrero, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno cito en el distrito 7º de este cantón, lindante: Norte, terreno de Ventura Quirós; Sur, ídem de Zacarias Leiva, Este, ídem de Felipe Brenes; y Oeste, propiedades de Vicente Camacho y Ramón Calvo, constante como de cinco manzanas.—Valorado en ciento cincuenta pesos.—Los materiales de una casa situados en terreno del vecindario, valorados en treinta pesos.—Estos bienes pertenecen á Francisco Garro; y se venden en virtud de ejecución por pesos que debe solidariamente con Manuel Garro, á Manuel Piedra.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º de Cartago.—Enero 17 de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.

*Manuel Ramírez.—José Pacheco A.*

Con rebaja de un veintinueve por ciento del valor en que están apreciados y para satisfacer deudas de la testamentaría del Licdo. Don Fermín Meza, se rematarán los bienes de que ésta se compone á las doce del miércoles cuatro del entrante febrero en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, cuyos bienes son los siguientes: casa de habitación de 20 varas de frente por 25 de fondo, situada

en la tercer manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito del primer cantón de esta provincia, cuya casa forma parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental" al folio 103 del tomo 119, bajo el número 7,625 y la parte que se vende tasada en \$ 1,500.00 y adquirida por compra á Don Paulino Ortiz, linda: por el Norte, calle de por medio, con casa del Señor Cayetano Lobo; por el Sur, con ídem de Don Paulino Ortiz; por el Este, con el resto de la finca de que formaba parte y propiedad de D<sup>a</sup> Ana Sáenz; y por el Oeste, calle de la Estación en medio, con casas de los Señores Nicolás Sáenz, Ramón Flores y Lorenzo Vargas.—Un sofá y tres poltronas en \$ 9.00.—Ciento sesenta libros y la urna en que existen, en \$ 8.00.—Una cómoda con su espejo, en \$ 8.50.—Tres mesas en \$ 2.00.—Cinco baules, en \$ 4.00.—Tres camas de hierro en \$ 6.00.—Tres piedras de moler maíz, en \$ 1.00.—Una virgen de Concepción con una bomba, en \$ 17.00.—y seis estampas en \$ 3.00.—Acuda quien quiera hacer postura que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

A las cinco de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de Heredia.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.  
Tranquilino Ulloa.  
Srio.

A las doce del día cinco de febrero del corriente año, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa de diez varas de largo y diez de ancho, compuesta de sala, cuarto y corredor, pared de bahareque, madera de cuadro, cubierta de teja. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Casimiro Durán y Yanuario Méndez; y Sur, Este y Oeste, con solar de la misma finca. Vale \$ 150. Pertenece á Cristóbal Salas, y se vende de orden de este Juzgado, en ejecución que sigue el Señor Agente Fiscal contra dicho Salas, por deuda al Fisco. La finca está situada en el barrio de Concepción de la villa de la Unión. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3<sup>o</sup> constitucional de Cartago.—Enero 7 de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.  
M. Ramírez.—José Pacheco.  
3 v. 1

A las doce del día cinco de febrero próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, las fincas siguientes: un terreno cultivado de potrero, constante como de quince manzanas, situado en el punto llamado "Patio del Aguila" de Turrialba, distrito 3<sup>o</sup>, cantón 2<sup>o</sup> de esta provincia. Linda: al Norte, potrero de Juana Gamboa y Ramón Cubero; Sur, con ídem de Ramón Pérez; Este, calle en medio, con ídem de Rafael y Carmen Pérez; y Oeste, con ídem de Ramón Cubero. Apreciado en \$ 225, y un terreno constante como de dos manzanas, en el cual se halla un rancho en mal estado. Linda: Norte y Este, terreno de herederos del finado Juan Manuel Sojo Bonilla; Sur, calle de Limón en medio, con casa y solar de los mismos herederos Sojo; y Oeste, casa y solar de Joaquina Ortega. Vale \$ 75. Pertenece estas fincas á los herederos del finado Manuel Sojo Bonilla, ó sea á su mortuoria, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud del Agente Fiscal, para pagar cantidad de pesos que por costas debía al Fisco dicho finado Manuel Sojo Bonilla. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 3<sup>a</sup> constitucional.—Cartago, 7 de enero de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.  
José Pacheco.—M. Ramírez.  
3 v. 1.

A las doce del día cinco de febrero del corriente año, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en las alturas de Palomo, pueblo de Orosi, distrito 4<sup>o</sup>, cantón 2<sup>o</sup> de esta provincia; constante de trescientas cuarenta y siete manzanas, cuatro mil varas cuadradas. Lindante: Norte, río de Palomo; Sur, tierras baldías y de la sucesión de Gordiana Chavarría; Este, tierras baldías; y Oeste, ídem de la Legua de O-

rosi. Valorado en \$ 700; y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.—Pertenece á León Calderón y Montoya, y se vende en virtud de ejecución, por cantidad de pesos que de intereses adeuda al Erario nacional. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3<sup>a</sup> constitucional.—Cartago, 7 de enero de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.  
M. Ramírez.—José Pacheco.  
3 v. 1.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Anselmo Quesada, cuyo segundo apellido se ignora, contra quien en la causa n<sup>o</sup> 428 y al folio 7 le dicté auto de prisión por el delito de fabricación de aguardiente clandestino.—En consecuencia prevengo á dicho reo, se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del preteritorio término de quince días con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarar rebelde juzgándosele como á tal.—Los funcionarios públicos tienen obligación de prender y remitirme al citado reo particulares de indicarme el lugar donde se halle.

Judicatura en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de Guanacaste.

Liberia, enero 9 de 1885.

JUAN V. BUSTOS.  
Ramón S. Flores,  
Srio.

Convócanse los acreedores al concurso "Pascual Solórzano", á una junta general que se hará en este despacho, á las doce del día veintidós del corriente, para conocer de los puntos siguientes: 1<sup>o</sup> Una proposición que se hace, relativa á la enajenación del beneficio de San Isidro; 2<sup>o</sup> Exámen y reconocimiento de nuevos créditos; y 3<sup>o</sup> Lo relativo á la pensión alimenticia solicitada por la esposa del concursado.

Judicatura civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de Heredia, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.  
Tranquilino Ulloa,  
Srio.

3 v.—3.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La del "Mercado" calle del Teatro.

**Cartago.**—La del Dr. Don Tomás M. Calnek.

**Heredia.**—La del Doctor Don Manuel J. Flores.

**Santo Domingo.**—La de "Santo Domingo."

**Alajuela.**—La de la "Camelia".

**Puntarenas.**—La del "Pueblo".

**San Ramón.**—La del Doctor R. A. Jurado.

**Liberia.**—La del "Porvenir" calle Nacional.

**Narajón.**—La de Don José M<sup>a</sup> Sánchez.

**Atenas.**—La de Don Guillermo Esquivel.

**Grecia.**—La del "Pueblo"

## SECCION CIENTIFICA.

### EL HENEQUEN

bajo el punto de vista fitotécnico.

Al Sr. Dr. D. Gustavo Ruiz y Sandoval.

México.

SEÑOR:

Cumpliendo con los deseos que se sirvió usted comunicarme, le envío este pequeño trabajo sobre el *Henequén*, una de nuestras más ricas plantas industriales. Ruego á usted me permita dedicárselo, como un testimonio de mi respeto y de mi profunda gratitud á los

favores con que siempre me ha distinguido.

Soy, Señor, su afectísimo seguro servidor,

P. PENICHE.

Mérida, julio de 1883.

### ADVERTENCIA.

Antes de emprender este trabajo sobre el *henequén*, me había propuesto un plan que estuviese en proporción con la importancia del asunto; pero la premura del tiempo, la escasez de mis recursos, mi salud gravemente alterada y otras dificultades que no me era posible superar, me impidieron llevarlo á cabo, obligándome á restringirlo más de lo que yo hubiera querido.

Sirva esto de excusa á la imperfección de mi trabajo, que, por otra parte, no lo he ejecutado sino por vía de estudio y por obsequiar un deseo del Señor Ruiz Sandoval, á quien tengo la honra de ofrecerlo.

*Calificación y descripción.*—El *henequén* (agave americana de Linneo) es una planta textil, vivaz, monocarpiana, de la familia de las amarilideas; acaule en los primeros tiempos de su desarrollo, presenta el aspecto de las plantas bulbosas; pero más tarde, y á medida que va perdiendo las primeras hojas, deja ver un tallo simple, más ó menos leñoso, lleno y cilíndrico, que conserva en su superficie exterior las huellas de la inserción de aquellos apéndices; las hojas, muy aproximadas y dispuestas sobre el tallo, según varias espiras que marchan paralelamente de izquierda á derecha y de derecha á izquierda, como las escamas de la piña, son sésiles, largas (de un metro á metro y medio), gruesas, carnosas, un poco estrechadas cerca de su inserción, acanaladas, formando con el tallo un ángulo más abierto, á medida que son más inferiores, y provistas de espinas en las puntas y en los bordes; la raíz es ramosa desde el cuello, y se extiende casi horizontalmente en el suelo hasta ocupar una superficie cuyo radio es la longitud de la hoja: las flores, dispuestas en racimos sobre el tercio ó la mitad superior de un escapo estipulado que sale del centro de la planta, son de perianto simple, epigíneo y sepaloide, formado de seis laciniás regularmente arregladas en dos verticilos trímeros, alternados, con seis estambres opuestos á las laciniás del perianto é insertos á su base, de filamento subulado y de anteras biloculares introrsas, y un estilo simple y grueso terminado por un estigma también simple, ligeramente trilobado; ovario ínfero de tres lóculos separados por septales áxiles, con muchos óvulos campilotropos, biseriados en cada lóculo; fruto, una cápsula poliespérmica de dentrisencia localcida.

*Cuna, área geográfica é historia.*—El origen étnico de esta preciosa planta naturalizada y explotada exclusivamente en Yucatán, se ignora, á pesar de las probabilidades que hay para suponerla indígena; pero su área geográfica parece estar reducida en la actualidad á los límites del Estado. Su cultivo data desde la más remota antigüedad histórica; antes del descubrimiento de Colón, ya los naturales de la península extraían el filamento y lo manufacturaban para muy diversos usos. Pero debo advertir que no era este producto, como lo es actualmente, el que ocupaba el primer lugar bajo la relación de su importancia comercial, porque esta importancia, y por consiguiente su cultivo, no han tomado la grande extensión que hoy tienen, sino á partir de la época de su exportación.

*Anatomía de la hoja.*—La hoja del *henequén*, que llamaré eu adelante *penca* para conformarme al uso, es en todo semejante al órgano correspondien-

te del maguey, salvo algunas ligeras diferencias de forma y de dimensiones; la estructura es exactamente idéntica: un tegido celular tierno y pulposo, en medio de cuya sustancia se extiende paralelamente á la longitud del órgano, una multitud de vasos filiformes (fibra) que nacen de las espinas y se prolongan hasta la extremidad de las últimas ramificaciones radicales, y todo protegido por una cutícula muy delgada é incolora; tal es, en bosquejo la estructura anatómica del órgano de donde se extrae la fibra, esta materia prima que forma la principal explotación y el comercio más considerable del Estado.

*Modo de vegetación.*—La planta que me ocupa parece ser muy poco exigente respecto del suelo; se la ve desarrollarse sobre los terrenos de aluvión más estériles y secos, y aun sobre las rocas calcáreas y síliceo-calcáreas, petrificadas, que forman el subsuelo de la mayor parte de las tierras en donde se la cultiva: probablemente es una de esas plantas que los franceses llaman *mejoradoras*. La probabilidad de que hablo se apoya en las observaciones de muchos cultivadores, pero no está confirmada por la experimentación. Se ha visto con frecuencia á esta planta singular crecer y prosperar sobre una piedra á la que se aferraban sus raíces, sin poder sacar del suelo otro alimento que el que la piedra podía suministrarle. Esta observación de muchos da cierta consistencia á la idea preconcebida de que la planta toma de la atmósfera la mayor parte de sus alimentos nutritivos, pero su confirmación la comprueba el hecho demostrado y admitido de que la planta en cuestión no agota ó agota poco el terreno en donde crece, puesto que queda siempre apto para sustentar nuevas plantaciones sin disminuir en nada el rendimiento. Pero la observación más concluyente es ésta: cuando se cortan todas las pencas de una planta, de manera á no dejar más que las terminales que constituyen lo que vulgarmente se llama con más ó menos propiedad *el cogollo*, entonces se demuestra, primero: un decaimiento general de la planta; segundo: un desarrollo tardío de las pencas subsecuentes, y tercero: un acortamiento en tamaño de las mismas pencas. Estos hechos solo puede uno explicárselos, admitiendo la suposición de que la planta se nutre más del aire que del suelo; así, el defecto de vitalidad de la planta despencada encuentra su razón de ser en esta hipótesis, porque siendo las pencas los órganos por donde se efectúa más especialmente la nutrición, ésta tiene necesariamente que debilitarse faltando aquéllas. Los otros hechos tienen también su explicación sobre la misma hipótesis, y admiten la misma prueba. Esto no obstante, sería prudente no atenerse solamente á estas especulaciones, y tratar de rectificarlas por la experimentación.

(Continuará.)

## SECCION DE AVISOS.

### Fiestas en Esparta.

Estas tendrán lugar en los días 2, 3 y 4 del entrante febrero, en que como costumbre se celebra la Candelaria.

El Jefe Político y Comandante que suscribe se promete que tanto las autoridades y vecinos de la comarca, como los de las demás provincias se servirán amenizarlas con su asistencia, para lo cual se hace la honra de invitarlos.

La libertad, la alegría y la moralidad, estarán á la orden del genio y carácter costarricense, así como también su variado y delicioso clima.

Jefatura política de Esparta.

Enero 13 de 1885.

DAVID ROMERO.

**IMPORTANTE.**

Para los que quieran hacer adobes, el Superintendente del ferro-carril ofrece, en la Estación, prestar gratis: buen terreno y tendadero, agua, gradinas y herramienta.  
San José, enero 17 de 1885.

**REMATE.**

El martes 20 del corriente á las doce del día se rematará, en la oficina del infrascripto, al mejor postor, un terreno de cinco mil setecientos setenta y siete varas cuadradas, situado en el Laberinto de esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia y bajo los linderos siguientes: al Norte, con la calle llamada de Velarde; al Sur, calle del Redoblete; al Este, calle del Laberinto; y al Oeste, casa y solar de Respicio Carvajal, la Iglesia de Dolores y propiedades de Alejandro Jiménez y Juan Félix Bonilla.  
San José, enero 10 de 1885.

JAIME J. ROSS.  
Corredor jurado.

4 v. 3.

**Al Comercio.**

Con fecha 31 del próximo pasado diciembre he negociado con el Señor Don Teodosio Castro, de este comercio, todos los valores que poseo en la República. En tal virtud las cuentas pendientes con el que suscribe deberán pagarse al Señor Castro ó á su orden.  
San José de Costa-Rica.

Enero 3 de 1885.

JUAN HERNÁNDEZ.

56. v. 5.

**BOTICA DE LA VIOLETA.**

Acaban de llegar frutas secas de superior calidad, que se venden á precios módicos. Igualmente se anuncia al público que se ha hecho una gran rebaja en los precios establecidos de muchos de los artículos propios de botica.

Maná, canelón y canutillo de nueva cosecha, mostaza pura y fresca, sulfato de quinina y píldoras gelatinadas del mismo, se recomiendan especialmente por su excelencia y bajo precio.

5 v. 5.

**POR \$ 6,000 AL CONTADO**

Se vende la hacienda llamada "Las Animas," situada á una legua de Alajuela. Contiene todo el terreno de cien á ciento veinte manzanas; casa de habitación y corredores para peones.—Seis potreros divididos, para repastos; todos con buenas y abundantes aguas. Buenos cañales; como diez manzanas de café y más de mil árboles frutales en gran variedad.

MIGUEL MACAYA ARTUS.

8 v. 4.

**Luis Ellinger y Hermano**

acaban de recibir los siguientes abarrotes: Loza.—(jarros, tazas y platos.)

Clavos de llanta y balaustra.

Cerveza negra estrella.

Fósforos.

Sacos para café.

Llantas.

Bocinas.

Ollas de hierro.

Cafeteras de hierro.

Planchas.

Plantillas para planchas.

Jabón inglés.

Candelas de Belmont.

Baldes de hierro.

Hierro galvanizado para techos y varios otros artículos.

3 v. 3.

**BARATILLO.**

Vendo adobes para construir.—Puente de la Estación.

San José, enero 13 de 1885.

JUAN RODRÍGUEZ M.

6 v. 4.

**Aviso á los padres de familia.**

Teniendo que alejarme de esta capital, dejo la escuela que estaba á mi cargo, al de la Señorita Mariana Gagini, en cuya casa de habitación, calle del Cuño nº 16, continuará desde el 15 del presente.

San José, enero 14 de 1885.

BELARMINA B. de DURÁN.

3 v. 2.

**Fletes á Carrillo.**

"La Empresa de Bueyes" está lista para llevar y traer carga de Carrillo, á precios convencionales y módicos, lo que ponemos en conocimiento de las personas que deseen ocuparla.

San José, 8 de enero de 1885.

CASTRO & IGLESIAS.

12 v. 5.

**AVISO.**

Por acuerdo de la Dirección de Estudios, las clases en el Instituto Universitario comenzarán el día 3 del entrante febrero; en consecuencia, la matrícula estará abierta en esta Secretaría, desde el día 15 hasta 31 del presente mes, de 7 á 9 a. m. y de 4½ á 5½ p. m.

Secretaría de la Universidad.—San José, enero 13 de 1885.

F. HERRERA.

3 v. 3.

**AL COMERCIO.**

Con las formalidades de ley, hemos formado hoy una compañía mercantil colectiva, que girará en esta plaza bajo la razón social de **I. LEVKOWICZ é HIJO,** teniendo ambos socios á su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social.

San José, 12 de enero de 1885.

I. LEVKOWICZ.—M. LEVKOWICZ.

3 v. 3.

**Buen negocio.**

En el alto de la Palma tengo una casa de alto y buen potrero, que alquilo á precios convencionales, ya sea por un año ó por dos. El punto es inmejorable para establecer una casa de posada.

Para pormenores entenderse con el Lic. Don Félix A. Montero, en San José, y en ésta con el infrascripto.

Santo Domingo de Heredia, enero 10 de 1885.

CLODOMIRO SALAS.

5 v. 4.

**"La Tertulia,"**

Hotel y Restaurante.  
Puntarenas.

Este conocido establecimiento, situado en el punto más céntrico y saludable de este puerto, ofrece á los que se dignen favorecerle: buena y variada mesa, cómodas y ventiladas habitaciones y un esmerado servicio.—La cantina está surtida de excelentes vinos y licores.

Se suministran comidas fuera.—Pescado en escabeche, todas las noches.—Pre-cios sumamente módicos.

M. B. AGÜERO,  
Propietario.

26 v. 3.

**Lotería de Panamá.**

**Premio mayor, mil quinientos pesos.**

El que suscribe, agente en esta capital, vende billetes á cincuenta centavos, de todos los sorteos que se jueguen mensualmente.

Los números premiados serán pagados en esta agencia. Se expenden en la pulpería "La Unión," esquina del Carmen y en la tienda **Alberto Esquivel & Hermano,** en el Mercado.

JOSÉ DE FÁBREGA hijo.

20—v.—6.

**B. Calsamiglia**

Recibe café, para clasificar escoger y despachar, vía Limón ó Puntarenas.

26 v. 13.

**SE VENDE**

Cola de superior calidad á 35 cs. libra en casa de C. Guillermo Luthmer.

Calle Catedral nº 39.

6. v. 3.

**AL PUBLICO.**

La máquina del Balletero está lista para trabajar toda clase de maderas, hacer puertas, ventanas y molduras; todo á precios cómodos y bajo la dirección de su propio dueño.

G. ROSS.

También pone á la disposición del público un magnífico pulidor de café y ya listo para funcionar.—Entenderse con Don Alejandro Jiménez ó con el que suscribe.

San José, enero 5 de 1885.

20 v. 6.

**LA MARINA tiene en venta**

Sacos para café. Especies. Vasos para vinaterías. Garbanzos. Vinos franceses y españoles, en barriles y cajas. Papel de envolver. Semillas de hortaliza. Galleta Piloto; cuyos artículos ofrece por mayor, con gran rebaja de precios.

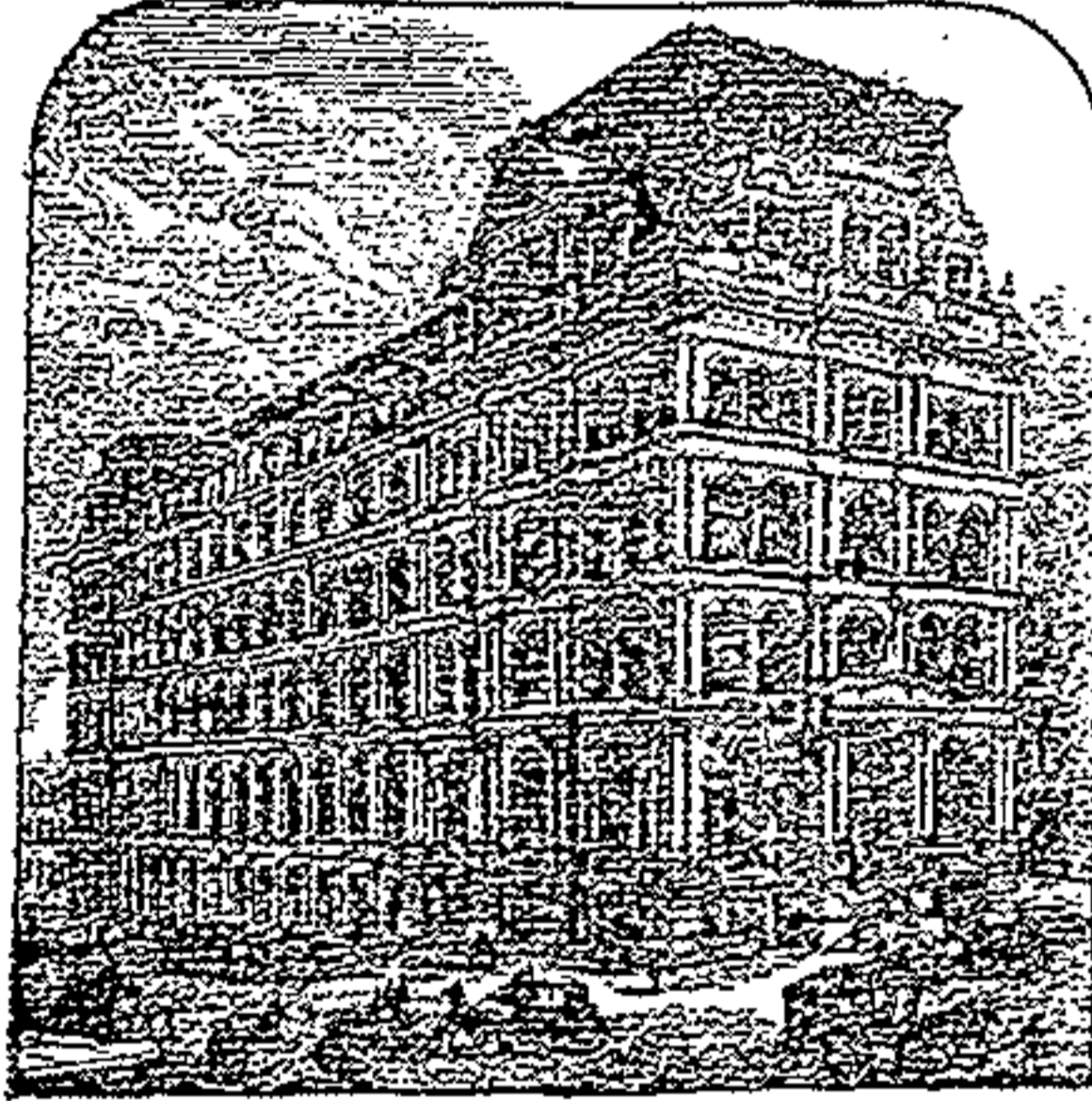
15 v. 12.

**New-York Life Insurance Co.**

(COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA).

"La Nueva-York."

PURAMENTE MUTUA.—ESTABLECIDA EN 1845.



PRESIDENTE,  
Morris Franklin.  
  
VICE-PRESIDENTE,  
William H. Beers.

A. G. DICKINSON,  
Director general del departamento de Méjico, las Antillas, Centro y Sud-América.

Activo en caja en enero de 1884 ..... \$ 55.542,902-00  
Entrada anual ..... \$ 13.661,350-66  
Seguros vigentes ..... \$ 198.746,043-00

**ORO AMERICANO.**

Pagado á tenedores de pólizas en 1883, \$ 6.699,390-40.

En 1883 se expidieron 15,161 pólizas.

No hay accionistas que manejen á su antojo el cuantioso capital de la compañía.

Las utilidades son **exclusivamente** para los tenedores de póliza y se reparten anualmente en forma de dividendos y por supuesto, superan á las compañías que no son puramente mutuas, aunque éstas pretendan hacer sus negocios bajo el sistema de "BENEFICIO MUTUO" por las siguientes razones: ser grande el capital, pequeña en relación la cantidad de seguros vigentes y no haber accionistas á quienes beneficiar ni que se interpongan entre los tenedores de pólizas y los de la compañía.

**39 AÑOS DE CRECIENTE PROSPERIDAD!**

Junta local en San José.

Lic. Don Bernardo Soto.....Lic. Don Mauro Fernández.  
Lic. Don Ricardo Jiménez.....Dr. Don Carlos Durán.  
Dr. Don Martín Bonnefil.....Sr. Don Juan Rojas.  
Sr. Don Fabián Esquivel.....Sr. Don Benjamín Piza.  
Sr. Don C. F. Willis.....Sr. Don M. Luján.

Agente viajero en Centro-América...JULIO H. ALMIROYT.

Agente general en Centro-América...JUAN P. JULIA.

Agentes en San José.....SEÑORES LUJÁN Y MATA.  
12 v.